

"COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 117 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A. Número de expediente: 454-40258** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo, AVELLANEDAS LEAL YUSBELY MAILET, venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N°. V-14.328.469, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, suficientemente facultado por acta de asamblea extraordinaria de la Empresa **"COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A"**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 30 de Julio de 2020, bajo el N° 64, Tomo -8-A, Expediente N° 454-40258, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2023. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. AVELLANEDAS LEAL YUSBELY MAILET V-14.328.469 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Miércoles 22 de Septiembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YUSBELY AVELLANEDAS IPSA N: 301139, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 117-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3400.64 Según Planilla RM N°. 45400227301. La identificación se efectuó así: Yusbely Mailet Avellanedas Leal C.I: V-14328469 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A. Número de expediente: 454-40258. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE. C.A." En el día de hoy 23 de Agosto de 2.023, se reunieron en La Sede de la sociedad mercantil "COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A.". Ubicada en la Av 6 entre Calle 4 y 5 Edificio Continental Local N° 3 Sector la Plata Parroquia Juan Ignacio Montilla Municipio Valera, Estado Trujillo, con registro de información fiscal. RIF: J-50029242-2 la cual está inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 30 de Julio del año 2020, bajo el N° 64, Tomo 8-A, Expediente Mercantil N° 454-40258, Encontrándose presentes los socios: ARO ESCALONA LUIS FELIPE y GIL CACERES YENNIKA JUDITH, venezolanos, mayor de edad, solteros, titulares de la cédula de Identidad N° V-20.573.877, V-23.853.218, quienes representan el capital social de la empresa, abierta la Asamblea y dieron a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así: PRIMERO PUNTO: Ratificación del comisario. Toma la palabra la socia GIL CACERES YENNIKA JUDITH, en su condición de Presidente y Accionista, quien manifiesta que por estar vencido el comisario es necesario que para el siguiente periodo, se ratifique como comisario principal a la licenciada MARÍA EUGENIA PERDOMO GODOY, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-14.929.877 de Profesión Licenciada en Contaduría Pública, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, con el N° CPC 96442 domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, para un periodo de 5 años. SEGUNDO PUNTO: Presentación de los Estados Fi-

nancieros correspondiente a los Ejercicios Económicos del año 2022, previo Informe de Comisario, para su aprobación o improbación. Sometido a consideración a tratar este punto se resolvió lo siguiente: La Licenciada PERDOMO GODOY MARIA EUGENIA, comisaria de la empresa recomienda a los accionistas que aprueben los Estados Financieros del año 2022, los cuales fueron aprobados por los accionistas y quieren que sean agregados al expediente de la compañía. TERCER PUNTO: Toma la palabra la socia GIL CACERES YENNIKA JUDITH en su condición de Presidente y Accionista, se manifiesta la necesidad de Ampliar el objeto social de la Empresa y en tal sentido se acuerda Incorporar la actividad de compra, venta, distribución e instalación inyectores para toda clase de vehículo, también, incorporar el servido de auto lavado para todo tipo de vehículos y motos, así como asociarse a otras empresas nacionales o extranjeras que exploten el mismo ramo o similar y en general podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal. En vista de los puntos antes tratados y aprobados se proceden a modificar las siguientes cláusulas: SEGUNDA: La Compañía tendrá por objeto principal la compra, venta, importación y exportación, comercialización, distribución, transporte al mayor y detal por departamento y rubro como: Compra y venta de repuestos para todo tipo de vehículos nuevos y usados refracciones, repuestos eléctrico, equipos y servicios de electricidad refrigeración de vehículos, filtros automotrices, así como también compra y venta de accesorios para carrocería motos, bicicletas compacto, auto periquitos de igual forma compra, venta y distribución al mayor y detal de valvulina para transmisión para transmisión, ligas de frenos, grasa para rodamiento, filtros baterías, manejo de sustancia, materiales y desechos peligrosos, partes eléctricas nacionales e importadas para todo tipo de vehículo, livianos y pesados motos, bicicletas, camiones, monta carga, compra y venta, importación y exportación de cauchos, rines, tripas, protectores, gusanillos, parchos, pegas, zapatitas, materiales de vulcanización de todo tipo de vehículo liviano, servicio, reparación, mantenimiento y rectificaciones, motores de todo tipo de vehículos, así como bandas y pastillas de frenos, kit de embragues de todo tipo de vehículo livianos, así como también el servicio de reparación y mantenimiento de aires acondicionados, de vehículos, sistemas electrónico, sistema de alarmas, compra, venta, distribución e instalación inyectores para toda clase de vehículo; también, incorporar el servido de auto lavado para todo tipo de vehículos y motos, así como asociarse a otras empresas nacionales o extranjeras que exploten el mismo ramo o similar y en general podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal. CUARTO PUNTO: Creación de Sucursal. Toma la palabra la socia GIL CACERES YENNIKA JUDITH, en su condición de Presidente y Accionista, quien manifiesta que la compañía va a crear una sucursal y la cual se va a establecer una sucursal en la Avenida Cristóbal Mendoza, Casa Local N° 05-29, Sector Santa Rosa, Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo, Estado Trujillo. Quedando así la Cláusula afectada del Acta Constitutiva y Estatutaria así: CLAUSULA PRIMERA: El domicilio de la sociedad Av 6 entre Calle 4 y 5 Edificio Continental Local N° 3 Sector la Plata Parroquia Juan Ignacio Montilla Municipio Valera y dos sucursales, la primera ubicada en Boconó, El Carmen, Urbanización Santa Cecilia, Carretera Nacional Estado Trujillo y la segunda ubicada en la Avenida Cristóbal Mendoza, Casa Local N° 05-29, Sector Santa Rosa, Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, dependencias y depósitos en cualquier parte de la República Bolivariana de Venezuela; y no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la asamblea, se levanta el acta y los socios están conformes. Agotado el orden del día y aprobados como han sido los puntos respectivos se levantó la sesión siendo las 11:00 am no sin antes autorizar a la ciudadana Yusbely Avellanedas, titular de la cédula de identidad N° 14.328.469, para que cumpla con efectuar la respectiva participación por ante el registro mercantil respectivo. GIL CACERES YENNIKA JUDITH V-23.853.218 ARO ESCALONA LUIS FELIPE V-20.573.877 Miércoles 22 de Septiembre de 2023, (FDOS) Yusbely Mailet Avellanedas Leal C.I: V-14328469 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.722 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA